

27 ABR 2017

27 ABR 2017

AUTORIZA Y AMPLIA PROGRAMA
COMUNITARIO DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE NATALES
AÑO 2017.

FOLIO N° 945

PUERTO NATALES, 25 ABR 2017

N° 0793 /

TRANSPARENCIA

VISTOS:

1. El Plan Anual de Gestión Municipal, año 2017;
2. Decreto Alcaldicio N°1863 de 30.12.2016, que Aprobó el Presupuesto Municipal 2.017,
3. La Ley 20.981 de 15 de Diciembre de 2016 que Aprobó el Presupuesto para el sector Público año 2.017,
4. Decreto Alcaldicio N° 2.346 de fecha 31.08.2015, que Aprueba Reglamento de Programas Comunitarios Municipalidad de Natales,
5. Correo Electrónico de fecha 10.04.2017 del Sr. Administrador Municipal Don Raúl Jara Albornoz, donde solicita generar contrataciones.
6. Contratos de Prestación de Servicios de fecha 26.04.2017, de Don José Soto Soto, Ana Leguía Levican y Doris González Hernández.
7. Decreto Alcaldicio N°0079 de fecha 17.01.2017, que aprueba programas comunitarios (**Deportes**) de la Ilustre Municipalidad de Natales año 2017,
8. La necesidad de incorporar programas municipales a las distintas áreas de gestión establecidas en el Clasificador presupuestario,
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y las demás disposiciones legalmente aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone en su artículo 1º, que la finalidad de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comuna.

En ese contexto, la planta municipal no da abasto para lograr los objetivos propios para que fueron creadas las municipalidades, razón por la cual las prestaciones de servicios en programas comunitarios tienen como finalidad desarrollar programas en beneficio de la comunidad para actividades de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, a través de la contratación de personas naturales, sobre la base de honorarios.

2.- Que las Municipalidades para la formulación, ejecución e información del presupuesto, deben desagregarlo distinguiendo las áreas de gestión, siendo en el caso de la Municipalidad de Natales, año 2.017, entre otras:

- **Deportes:**
- **Objetivo General:** Este programa tiene como fin realizar labores en recintos deportivos utilizados por la comunidad, recepcionar a los usuarios que acuden a los mismos, registrar y coordinar las solicitudes de arriendo de los establecimientos deportivos.
- **Población Específicos:** recepcionar a los usuarios que acuden a los recintos deportivos municipales. Realización de programas deportivos hacia la comunidad.
- **Población Objetivo:** usuarios que son beneficiarios directos, que practican actividades deportivas en la comuna.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE LA AMPLIACIÓN**, del Programa "**Deportes**" establecido por la I. Municipalidad de Natales, año 2017, inserto en las distintas áreas de gestión estipuladas en la Ley de Presupuesto para el sector público.

2.- **APRUEBESE Y MODIFIQUESE**, monto de recursos agregando adicional al Programa la cantidad de \$ **8.999.991.-** (Ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y un pesos) para la ejecución del Programa Comunitario denominado "**Deportes**", monto que será cargado al Presupuesto Municipal 2017 Municipalidad de Natales.

3.- **APRUEBASE y REGULARICESE**, el siguiente contrato de prestación de servicios para el Programa Comunitario "**Deportes**": desde el 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2017.

RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	ITEM	BRUTO	LIQUIDO
05.659.797-2	SOTO	SOTO	JOSE H.	21.04.004 Servicio Comunitario (2)	\$333.333.-	\$300.000.-
12.343.712-8	LEGUE	LEVICAN	ANA M.	21.04.004 Servicio Comunitario (2)	\$333.333.-	\$300.000.-
09.874.133-k	GONZALEZ	HERNANDEZ	DORIS E.	21.04.004 Servicio Comunitario (2)	\$333.333.-	\$300.000.-

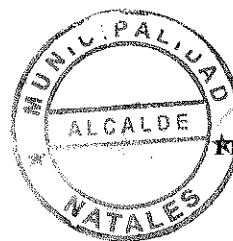
4.- **DESÍGNESE**, como responsable de la ejecución del Programa Comunitario "**Deportes**" a don Iván Oñate Fernández.

ANÓTESE, remítase copia a Dirección de Administración Municipal (Recursos Humanos), Dirección de Control, Contraloría Regional de Magallanes (Siaper) y comunique por sistema a la persona interesada, Deportes, Dideco, y hecho, archívese.



INES VERA PEÑA
Secretario Municipal (s)

FPM/IVP/RCS/RJA/JSB/krm.



KERNANDO PAREDES MANSILLA
Alcalde